



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Dictamen procedencia del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de Mayoría Relativa, al Congreso del Estado de Durango, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85 numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Durango, de fecha 19 de noviembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 1 de diciembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Durango; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----

Distrito	Cabecera	Persona Precandidata Propietaria
3	Durango	Félix Alan Espinosa de la O
3	Durango	Luis Armando Aguilar Rubio
4	Durango	Gloria Arreola Gamboa
5	Durango	Martín Vivanco
9	Mapími	Martín Flores Varela
10	Gómez Palacio	Zuriel Abraham Rosas Correa



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Dictamen procedencia del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de Mayoría Relativa, al Congreso del Estado de Durango, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

12	Gómez Palacio	Oscar Alejandro Bacío García
----	---------------	------------------------------

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrá iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Por cuanto hace a los distritos electorales locales, donde no se recibieron solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputados por el principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado de Durango, será la Comisión Operativa Nacional quien, de conformidad con la Base Vigésima Quinta de la Convocatoria citada, subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango. -----

CUARTO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional, a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen y publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Durango, Durango; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario